

**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
OFICINA DE SECRETARÍA GENERAL**

Callao, Abril 18, 2008.

Señor

PRESENTE.-

Con fecha dieciocho de abril de dos mil ocho se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 378-2008-R. Callao, Abril 18, 2008.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto el Oficio Nº 150-2008-D-FIME (Expediente Nº 125262) recibido el 26 de marzo de 2008, por cuyo intermedio el Decano de la Facultad de Ingeniería Mecánica - Energía remite la Resolución Nº 023-2008-CF-FIME designando como Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Mecánica de dicha unidad académica al profesor Ing. VICTORIANO SÁNCHEZ VALVERDE, a partir del 13 de marzo de 2008, por el período de Ley.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 147º del Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad Nacional del Callao, aprobado mediante Resolución Rectoral Nº 170-93-R del 13 de julio de 1993 y ratificado por Resolución de Consejo Universitario Nº 108-93-CU del 09 de diciembre de 1993, las Escuelas Profesionales son órganos de línea de la Facultad, encargadas de la formación académica y profesional; en tanto, que el Director de la Escuela Profesional, de acuerdo con el Art. 150º del citado Reglamento, concordante con el Art. 29º del Estatuto es elegido por el Consejo de Facultad entre los docentes principales o asociados de la misma especialidad de la Escuela por un período de dos (02) años;

Que, por Resolución Nº 149-2008-R de fecha 15 de febrero de 2008, se encargó como Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Mecánica de la Facultad de Ingeniería Mecánica-Energía, al profesor Ing. VICTORIANO SÁNCHEZ VALVERDE, por el período comprendido del 01 de enero de 2008 hasta la elección del titular, sin exceder el ejercicio presupuestal 2008;

Que, con Resolución Nº 023-2008-CF-FIME del 17 de marzo de 2008, la Facultad de Ingeniería Mecánica - Energía designa al profesor Ing. VICTORIANO SANCHEZ VALVERDE como Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Mecánica de dicha Facultad a partir del 13 de marzo de 2008 y por el período de Ley;

Que, el Art. 442º del Estatuto de nuestra Universidad precisa que son incompatibles entre sí el ejercicio simultáneo en los cargos de: Rector, Vicerrector, Decano, Director de Escuela, Director del Instituto, Directores y Jefes de Oficinas o de Órganos Académicos y Administrativos;

Estando a lo glosado; al Informe Nº 130-08-OP de la Oficina de Personal de fecha 01 de abril de 2008; a los Informes Nºs 704-2008-UPEP/OPLA, 044-2008-UR-OPLA y Proveído Nº 534-2008-OPLA recibidos de la oficina de Planificación el 11 de abril de 2008; al Informe Nº 283-2008-AL recibido de la Oficina de Asesoría Legal el 17 de abril de 2008; a la documentación sustentatoria en autos; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 158º y 161º del Estatuto de la Universidad, concordantes con el Art. 33º del la Ley Nº 23733;

R E S U E L V E:

- 1º DESIGNAR, como Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Mecánica de la Facultad de Ingeniería Mecánica – Energía, al profesor Ing. VICTORIANO SÁNCHEZ VALVERDE, a partir del 13 de marzo de 2008 hasta el 12 de marzo de 2010.**

- 2º DISPONER**, que la Oficina de Personal adopte las acciones pertinentes, a fin de que al mencionado docente presente la respectiva declaración jurada de incompatibilidad legal, horaria y remunerativa; asimismo, se reconozcan a su favor los beneficios económicos y remuneraciones inherentes al cargo durante el período de su gestión.
- 3º TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultad de Ingeniería Mecánica-Energía, Escuela Profesional de Ingeniería Mecánica, Departamento Académico, Oficina de Planificación, Órgano de Control Institucional, Oficina General de Administración, Oficina de Archivo General y Registros Académicos, Oficina de Personal, Unidad de Remuneraciones, Unidad de Escalafón, ADUNAC, e interesado, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

FDO: Mg. VÍCTOR MANUEL MEREA LLANOS.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

FDO: Lic. Ms. PABLO ARELLANO UBILLUZ.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguientes.

PAU/teresa.

cc. Rector; Vicerrectores; FIME; EPIM; DA; OPLA; OCI; OGA;
cc. OAGRA; OPER; UR UE; ADUNAC; e interesado.